



EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira –Risaralda-, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar realizada durante los días 1 y 3 de diciembre de 2021, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016102283202003012.

EMPLAZA

A **LAURA PAOLA VEGA PRIETO**, identificada con la C.C. 52.695.073 expedida en Bogotá D.C. – Cundinamarca-, nacida el 20 de diciembre de 1979 en Bogotá D.C.-, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía 28 Local de Pereira. Dr. **IVÁN ZAMORA MEJÍA**.

DELITO Estafa

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Rama Judicial, portal del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta:* <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/44>

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente a la referida indiciada y se le designará Abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública que la asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviado a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy lunes seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las siete (7:00) horas y se desfijará el próximo lunes trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las dieciséis (16:00) horas.

DIANA MARÍA GONZÁLEZ GUAUQUE
SECRETARIA

N.I. 54820